



**GREEN AMENDMENTS  
FOR THE GENERATIONS**  
Pure Water. Clean Air. Healthy Environment.

## **ENMIENDA VERDE LISTA DE CONTROL: Elementos Esenciales de una Enmienda de Derechos Ambientales Efectiva.**

Todos los estados de la nación necesitan una Enmienda Verde ... una disposición constitucional que reconoce y protege el derecho de cada persona a un clima estable, agua potable, aire limpio, y un medio ambiente saludable como un derecho inalienable a la par con otros derechos fundamentales que apreciamos como el derecho a la libertad de expresión, libertad de religión y derechos de propiedad privada.

Y cuando la gente esté lista y sea el momento adecuado, los Estados Unidos también necesitan una Enmienda Verde en la constitución federal.

Solo dos estados, Pensilvania y Montana, tienen enmiendas verdes según la definición del Movimiento de una Enmienda Verde realizado por el grupo Para las Generaciones. Hay otros estados que hablan sobre el medio ambiente en su constitución, pero no protegen el derecho al agua potable, al aire limpio, a un clima estable y la salud del medio ambiente como un derecho inalienable que le otorga el más alto nivel de reconocimiento y protección legal; en cambio, hablan de ellos como una buena política o que necesitan una legislación estatal. Algunos estados no mencionan protección del medio ambiente en absoluto.

Esta lista ayudará a su estado a crear una verdadera Enmienda Verde. Para obtener ayuda creando una Enmienda Verde perfecta para su estado envíe un correo electrónico a [GAFTG@ForTheGenerations.org](mailto:GAFTG@ForTheGenerations.org) o llame al 267-428-3425.

- La disposición debe ser incluida en la sección de Declaración de derechos/Carta de derechos de la constitución y debe dejar en claro que los derechos enumerados son derechos reservados que son inherentes e irrenunciables que pertenecen a las personas, p.ej. son “derechos reservados para las personas”.
- La disposición debe basarse claramente en respuesta a la degradación que se ha producido en el estado. Historia legislativa sobre los orígenes de la enmienda ayudarán en el futuro a orientar los esfuerzos legislativos y las interpretaciones judiciales.
- La disposición debe mencionar los valores ambientales específicos que deben ser protegidos como el derecho a agua pura, aire limpio, hábitats ecológicamente saludables, clima estable, etc.
- La disposición debe incluir una perspectiva holística sobre los valores de proteger a un medio ambiente sano y saludable.
- La disposición debe ser autoejecutable para que no requiera la aprobación de leyes para ser útil y para que los derechos ambientales de las personas sean reivindicados.
- La disposición debe tener un enfoque generacional (es decir, debe explícitamente reconocer que los derechos ambientales le pertenecen tanto a las generaciones del presente como a las del futuro y, por lo tanto, deben ser protegidas para todas las generaciones.)
- La disposición debe reconocer que los derechos ambientales son inherentes, irrenunciables e inalienables de todas las personas.
- La disposición de los derechos debe ser escrita de manera en que tenga la misma igualdad que otros derechos políticos como los derechos de propiedad y la libertad de expresión. Colocando

la protección de los derechos ambientales en la sección de Declaración de Derechos/Carta de Derechos en la Constitución ayudara a lograr este objetivo.

- La disposición debe servir como una limitación a las acciones o inacciones del gobierno que infringirían estos derechos.
- La disposición debe identificar los derechos ambientales como derechos para todos los individuales, no solo derechos colectivos del Estado. Esto ayuda a asegurar que todas las personas, independientemente de su raza, etnia o ingresos, tengan los mismos derechos que deben ser protegidos de manera equitativa.
- La disposición debe reconocer los deberes de fideicomiso público del gobierno. Además, debe de definir ampliamente el fideicomiso para que incluya los recursos naturales públicos y los valores ambientales y no simplemente las tierras de propiedad pública, aguas navegables y /o los recursos de esteros.
- Las responsabilidades de proteger los valores ambientales, incluyendo las obligaciones del fideicomisario, deben aplicarse claramente a todas las ramas y todos los niveles de gobierno.
- El lenguaje debe usar específicamente la palabra "fideicomisario" para solidificar la relación entre el gobierno y la ciudadanía - el gobierno no es el propietario del medio ambiente, sino el fiduciario. Usando ese lenguaje implica deberes tradicionales del fideicomisario, como lealtad, prudencia, imparcialidad, y la necesidad de una contabilidad del fideicomiso. El lenguaje de fideicomiso también es importante para garantizar la justicia ambiental y protección generacional.
- La disposición debe incluir ambos deberes afirmativos para proteger el medio ambiente y deberes prohibitivos (es decir, los actores gubernamentales tienen una obligación de abstenerse de promulgaciones legislativas, acción ejecutiva, permitir o alentar de alguna otra manera la degradación, disminución o agotamiento de los recursos naturales que se producirían a través de la acción directa del gobierno o indirectamente, debido a la incapacidad del gobierno para restringir las acciones de otros).
- La disposición debe requerir un análisis previo a la acción que garantice que las acciones y las decisiones tomadas no infringen los derechos ambientales.

**Por favor apoye las Enmiendas Verdes para Las Generaciones, Done Hoy en:**  
**[www.ForTheGenerations.org](http://www.ForTheGenerations.org)**